



FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES



Comodoro Rivadavia, 07 de diciembre de 2010.-

VISTO:

El Memorando FCN N° 834/10, con la propuesta del Curso de Posgrado no estructurado "Las explicaciones científicas en la biología" y

CONSIDERANDO:

Que la responsable del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval del Director de la carrera de Doctorado en Farmacia de la FCN y del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado no estructurado "**Las explicaciones científicas en la biología**", con una duración de 50 horas teórico-prácticas, a desarrollarse durante el primer cuatrimestre del año 2011 en la **Sede Esquel**.

Art. 2°) Designar como responsable del dictado del curso a la Dra. **Susana Gisela Lamas** (UNLP) y como Coordinadora a la Dra. **Alina Greslebin**.

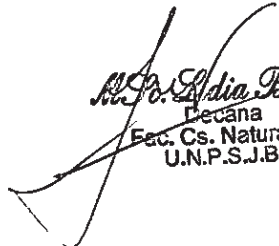
Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 568/10.-**

  
Dra. MÓNICA LILIANA FREILE  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Dra. Alina Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U.N.P.S.J.B.